



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Sucesión No. 2019-001

Una vez revisada la solicitud de aplazamiento de audiencia formulada por el abogado Reinaldo Antonio Moreno Mena -apoderado de los herederos- el día de hoy, advierte el Despacho que, en efecto, los días 11 de noviembre (fls. 149 y 150) y 1º de diciembre pasados pidió que se le permitiera tener acceso a los documentos aportados por la señora Luisa Piedad Zarta Zabala, de modo que pudiera controvertirlos, frente a lo cual el Despacho no se pronunció oportunamente por falta de ingreso de la Secretaría.

En ese sentido y, en aras de no vulnerar el derecho de contradicción y defensa de la parte demandante, se aplaza la audiencia de inventarios y avalúos para el **23 de febrero de 2021 a las 9:30 a.m.**, en la que se evacuaran las pruebas oportunamente allegadas hasta esa fecha, entre ellas, los interrogatorios de las herederas Celia María y Flor María Zabala, conforme a lo pedido a folio 149.

Se les advierte a las partes que deberán presentar pruebas documentales y dictámenes con una antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha de la audiencia, periodo durante el cual permanecerá el expediente en Secretaría a disposición de las partes, como lo prevé el inciso 2º del numeral 3º del artículo 501 del C.G.P.

Por secretaría remítase en forma inmediata copia de la totalidad del expediente a los interesados, de modo que puedan ejercer contradicción; en adición, se le conmina para que en lo sucesivo se abstenga de omitir el ingreso de memoriales al Despacho.

Finalmente, se les recuerda a los interesados que, si a bien lo tienen, podrán hacer uso del derecho a pedir citas para revisar el expediente.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 004

Hoy 21/01/2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES